



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de ésta Entidad para el ejercicio de 2020, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

#### I.- PRESUPUESTO.

##### ESTADO DE GASTOS

1. OPERACIONES CORRIENTES:	1.022.330,07 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	531.460,60 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	480.619,47 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	550,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	9.700,00 €
2. OPERACIONES DE CAPITAL:	190.581,03 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	190.581,03 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.212.911,10 €</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

1. OPERACIONES CORRIENTES:	1.083.689,44 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	335.130,17 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	17.566,99 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	237.378,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	466.153,28 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	27.201,00 €
2. OPERACIONES DE CAPITAL:	129.481,66 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	129.481,66 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.210.911,10 €</b>

#### II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ÉSTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación Plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretaría – Intervención	1	A1/B1	26	Habilitación estatal
Administrativo	1	C1	22	Admon General
Auxiliar Administrativo	1	C2	11	Admon General

##### B) PERSONAL LABORAL:

Denominación Plaza	Nº Plazas
Auxiliar Centro de día	Dos
Auxiliar de ayuda a domicilio	Nueve
Operario Servicios Múltiples	Una
Operario Jardinería	Una
Socorrista piscina	Dos
Limpiadora	Dos
Portero Piscina	Dos
Auxiliar de biblioteca	Una
Monitor Deportivo	Tres



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Mejorada, a 26 de junio de 2020.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

Nº I.-2492